Manual de Organización

Dirección de Educación

Honorable Ayuntamiento Constitucional de
El Salto, del Estado de Jalisco 2018-2021

Presentación del Manual

Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes.

Presidente Municipal.

El gobierno Municipal de El Salto, se encuentra en busca de ejecutar un programa de políticas públicas reales, con el objetivo de transformar esta entidad pública, a ser una unidad transparente, amigable, donde exista una verdadera participación ciudadana, de tal suerte que se le den a conocer a la sociedad sáltense, el abanico de programas sociales que existen en la actualidad. El actual gobierno, adoptamos la obligación de ejecutar correctamente los recursos públicos, los cuales propiciaran unas finanzas municipales sanas, con el fin de marcar huella característica en el ejercicio de la administración de nuestro municipio.

En este sentido y con la finalidad de reforzar y mejorar las políticas públicas, así como aportar a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, adoptamos la Modernización de la Administración Publica, tema que engloba, entre otras cosas, la simplificación administrativa, cuyo objetivo es hacer más sencillo cualquier tipo de trámites y servicios hacia los ciudadanos en un menor tiempo y desde luego, a un menor costo.

Por lo anterior, el presente Manual de Organización, presenta una relevancia significativa, ya que a través de este instrumento se institucionaliza y presenta de forma estructurada, sistemática y ordenada el marco normativo, las funciones y atribuciones que orientan a los servidores públicos a mejorar el desarrollo y desempeño de sus actividades.

Manual de Organización
Dirección de Educación.

Indicé

Objetivos del Manejo de Organización…….....……(4)
Filosofía Institucional……..……(5)
Misión……..…….……(5)
Visión…….……(5)
Política de Calidad…..…..…….……(6)
Filosofía……..……..(7)
Valores del Servidor Público……..……..(8)
Principios Rectores……..……(9)
Marco Jurídico……..……..(10)
Contribución al Plan Municipal de Desarrollo……..……..…(11)
Estructura Orgánica……..……(12)
Organigrama……..……..……...(13)
Atribuciones……....(14)
Funciones de su área……..……....(15)
Suplencia en caso de ausencia……..……....(16)
Trámites y Servicios……..……..……....(17)
Listado General de Procedimiento……..……...(18)
Políticas Generales de la Unidad Orgánica……..(19)
Glosario……..……..(20)

Objetivos del Manual de Organización

Es una herramienta que contribuye a la planeación y organización de las funciones de los servidores públicos, esto es el manual de organización, además de ser una base que sirve de análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo y a través de estos se logre una mejora sustentable en la atención y servicios a los ciudadanos en lo general.

Los objetivos del Manual de Organización son los que a continuación se mencionan:

I. Mostrar la organización de la Dirección de educación.

II. Servir de marco de referencia, para llevar a cabo el trabajo diario de la Dirección de Educación que integral el H. Ayuntamiento de El Salto.

III.- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución así como en la toma de decisiones.

IV.- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de La Dirección de Educación.

V.- Facilitar la labor de la autoridad administrativa, mediante la evaluación del control y desempeño de la Dirección de Educación.

Filosofía Institucional

La Dirección de Educación del H. Ayuntamiento Municipal de El Salto, ha definido su misión, visión y filosofía como parte una planeación estratégica, lo que definirá el rumbo de acción para los próximos años; además, al ser una dirección comprometida con la calidad y mejora continua para alcanzar un resultado deseado, también tener una Dirección transparente, y con las herramienta adecuadas para la administración de los recursos públicos de manera atinada a los puntos que más lo necesite nuestra sociedad.

Misión

Garantizar el acceso a la Educación de calidad, creando condiciones en base a proyectos que permitan asegurar el acceso a las diferentes modalidades educativas, incrementando su cobertura y representatividad.

Visión

Ser una dirección líder a nivel regional y municipal en la innovación, rendición de cuentas y prestación de servicios con calidad. Así mismo, actuar de manera coordinada con el resto del área Metropolitana de Guadalajara en la solución de problemas y propiciar un lugar ideal para la educación.

Política de Calidad

Los Servidores Públicos la dirección de educación del Gobierno Municipal de El Salto, estamos comprometidos con la calidad en el servicio hacia los ciudadanos y demás partes interesadas en las dinámicas Educativas; entendemos nuestro contexto para identificar riesgos en planteles educativos y actuamos para minimizar su impacto. El liderazgo es la principal característica de la dirección de educación y manejar los recursos públicos con administración con honradez, transparencia y eficiencia bajo un clima laboral de mejora y así mismo, se impulsa la participación democrática, el desarrollo social, educativo y económico con una visión de sustentabilidad.

Filosofía

La calidad en los servicios, la consolidación de una participación democrática sólida, el desarrollo sustentable, la rendición de cuentas y la mejora conforman el éxito de esta Dirección. Estamos comprometidos con la innovación y desempeñamos nuestras funciones de manera profesional, poniendo en práctica nuestros valores para beneficio de los ciudadanos.

Valores del Servicio Publico

Profesionalismo: En la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad: En el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y solo para lo que fueron asignados.

Sustentabilidad: Entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Sencillez: Para brindar tramites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos respecto al desempeño gubernamental.

Innovación: Como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

Principios rectores

Con fundamento en el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el ejercicio de la función y gestión público del Gobierno Municipal se sujetara a los principios rectores siguientes:

I	Austeridad	VI	Estado de Derecho	XI	Profesionalización
II	Autonomía Municipal	VII	Gobernanza	XII	Respeto a las garantías individuales y derechos humanos
III	Democracia	VIII	Honestidad	XIII	Responsabilidad Social
IV	Eficiencia y Eficacia en la Administración Publica	IX	Laicismo	XIV	Transparencia y rendición de cuentas

V	Equidad Genérica	X	Pluralidad, inclusión y tolerancia	xv	Transversalidad del medio ambiente y respeto al desarrollo sustentable y sostenible

Marco Jurídico

A continuación se presentara el marco jurídico del cual el departamento de educación se norma para la aplicación de sus actividades.

Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.

Estatales:

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Educación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Municipales:

- Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
- Reglamento de la dirección de Educación de El Salto, Jalisco.
- Manual de Organización de la dirección de Educación de El Salto.

Contribución al Plan Municipal de Desarrollo

La visión de la dirección de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, esta soportada en la aplicación de normas de control de aprovechamiento y utilización de los recursos proporcionados por la administración y la secretaria de Educación Pública, de igual manera se buscara en todo momento un equilibrio educativo en beneficio de la sociedad, aprovechar al cien por ciento los recursos educativos que se nos brinden, para lograr un desarrollo equilibrado del municipio y mejoramiento de las condiciones educativas de la población.

De los Objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Salto, son los siguientes:

I. Contribuir al desarrollo educativo del municipio;
II. Crear un vínculo entre instituciones educativas con el gobierno municipal;
III. Proponer proyectos de apoyos económicos a estudiantes con el mejor aprovechamiento;
IV. Proveer de las necesidades básicas a los planteles educativos;
V. Gestionar nuevos planteles educativos en nuestro municipio;
VI. Incrementar la calidad de la gestión escolar entre gobierno municipal y gobierno estatal;
VII. Incrementar la cobertura de la educación a nivel inicial;
VIII. Facilitar el traslado seguro de los estudiantes de nivel profesional con rutas es colares;
IX. Fomentar la educación y la lectura en medios electrónicos;

Estructura Orgánica

Que de conformidad a lo estipulado al artículo 156, del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, del cual se desprende las facultades y la organización de la Jefatura de Mejora Regulatoria y que a continuación se describe:

No.	Dirección de Educación

1	Unidad Orgánica	Objetivo de la Unidad Orgánica
1.1	Director de educación	Impulsar todas las acciones de la dirección de Educación hacia un enfoque estratégico. Así como planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el servicio educativo en nuestro municipio.
1.2	Auxiliar administrativo del director	Ayuda a mantener el correcto y eficaz funcionamiento de la dirección.
1.3	Auxiliar en gestión de programas planeación y ejecución	Buscar y gestionar proyectos o programas, elaborar la planeación y ejecución del proyecto o programa.
1.4	Vinculación entre instituciones, planteles educativos y ciudadanía con la dirección de Educación.	Llevar una relación amena entre instituciones educativas, padres de familia y el gobierno municipal, promoviendo la participación entre los mismos en eventos cívicos y necesidades educativas.
1.5	Sendero Seguro	Servir como vínculo entre gobierno municipal y planteles educativos para llevar a cabo este programa y así darles seguridad a los alumnos y padres de familia en el traslado a clases y de regreso a casa.

1.6	Rutas Escolares y apoyo en transporte.	Se verifican las rutas escolares establecidas, que se encuentren en óptimas condiciones y que los alumnos la aprovechen en su totalidad. Se lleva la logística y control del alumnado beneficiado, también se brinda el apoyo con algún camión cuando es solicitado por alguna área administrativa.
1.7	Atención y seguimiento a escuelas.	Estar en constante comunicación con los planteles educativos viendo sus necesidades básicas y vincular con las diferentes áreas administrativas para darle solución a la problemática que se presenta.
1.8	Servicio social.	Buscar la vinculación con los planteles educativos de nivel medio superior y superior, para que los alumnos que están por empezar su servicio social lo puedan realizar en planteles educativos o en el gobierno municipal.
1.9	Auxiliar administrativo.	Realiza una gran variedad de funciones administrativas como la actualización, registro y almacenamiento de información; fotocopiado, archivado, tratamiento de texto, atención telefónica y gestión de correo electrónico.

Organigrama

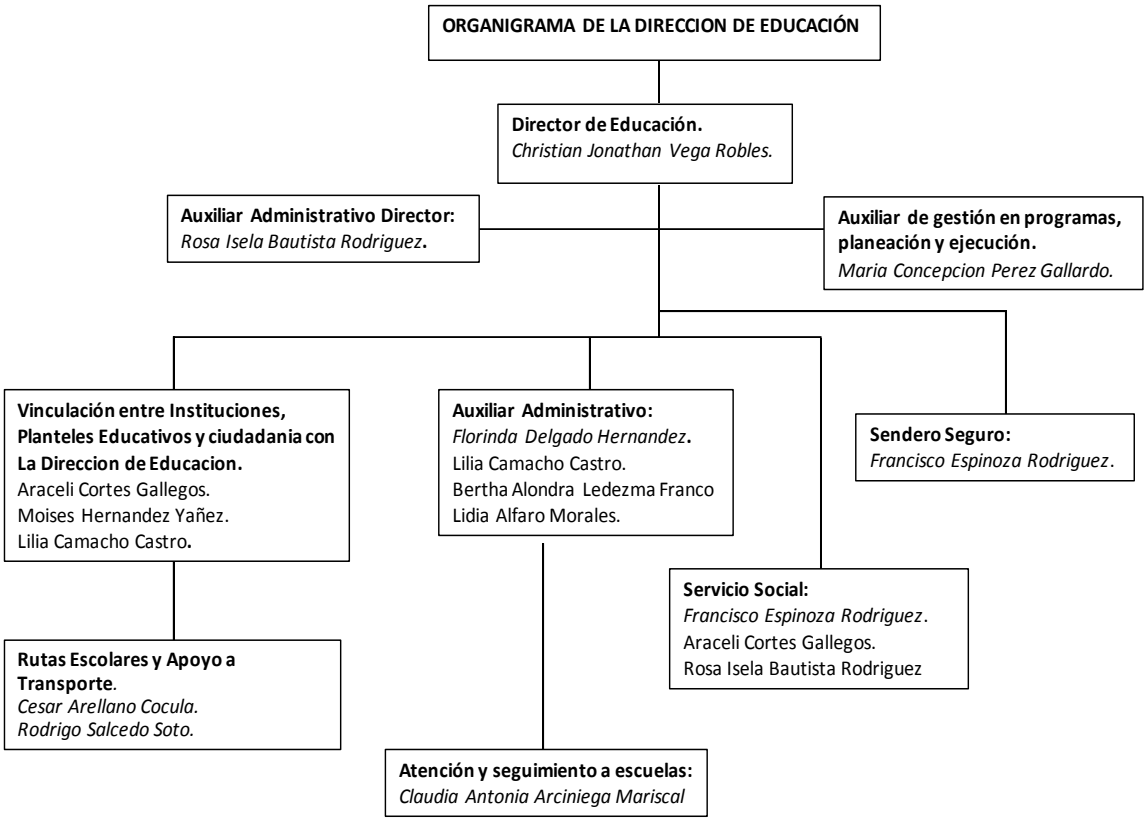

Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Educación, se encuentran establecidas en el artículo 142 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, y que a continuación se mencionan.

Artículo 142.- La Dirección Educación tiene como titular a un funcionario público denominado Director de Educación, el cual tiene las facultades siguientes:
I.- Coordinar las labores que se gestionan dentro de la Dirección;
II.- Intervenir en la solución de problemáticas dentro de centros de trabajo;
III.- Dirigir y organizar la tramitología que se realiza en la Dirección;
IV.- Promover becas de apoyo para estudiantes de manera gratuita dentro del municipio;

V.- Organizar, informar y dar seguimiento a los apoyos que otorga el Gobierno Federal;
VI.- Colaborar y realizar trámites con los diferentes niveles de educación para la ampliación de planteles dentro del municipio; VII.- Gestionar el equipamiento de aulas;
VIII.- Atender y solucionar reportes de escuelas con diferentes necesidades de infraestructura de centros escolares;
IX.- Visitar y evaluar las condiciones de cada una de las escuelas del municipio;
X.- Gestionar obras antes las instancias federales y estatales;
XI.- Capturar los datos de los centros de trabajo y las necesidades para dar atención, sujetos al presupuesto otorgado por el Municipio;.

Funciones de Área:

La Dirección de Educación, tiene como funciones de área.

I.- Coordinar las labores que se gestionan dentro de la Dirección;
II.- Intervenir en la solución de problemáticas dentro de centros de trabajo;
III.- Dirigir y organizar la tramitología que se realiza en la Dirección;
IV.- Promover becas de apoyo para estudiantes de manera gratuita dentro del municipio;
V.- Organizar, informar y dar seguimiento a los apoyos que otorga el Gobierno Federal;
VI.- Colaborar y realizar trámites con los diferentes niveles de educación para la ampliación de planteles dentro del municipio;
VII.- Gestionar el equipamiento de aulas;
VIII.- Atender y solucionar reportes de escuelas con diferentes necesidades de infraestructura de centros escolares;
IX.- Visitar y evaluar las condiciones de cada una de las escuelas del municipio;
X.- Gestionar obras antes las instancias federales y estatales;
XI.- Capturar los datos de los centros de trabajo y las necesidades para dar atención, sujetos al presupuesto otorgado por el Municipio;

XII.- Fungir como enlace entre las instituciones públicas y la Secretaría de Educación Pública de forma gratuita para gestionar los apoyos federales que brinda el Municipio en infraestructura;
XIII.- Proponer al Presidente Municipal, programas y acciones que en materia de educación deban regir en el municipio de El Salto, Jalisco;
XIV.- Ser promotores de los programas y acciones que tiendan a mejorar la calidad de la educación. Desarrollo educativo del municipio;
XV.- Gestionar con el aval del ayuntamiento municipal ante instancias públicas y privadas, recursos tendientes a la atención de ciudadanos que se encuentren dentro de los grupos vulnerables en edad escolar que residan en el municipio;
XVI.- Administrar eficientemente los recursos destinados a la educación, otorgados en su caso por el ayuntamiento y las partidas federales y estatales de manera transparente y equitativa;
XVII.- Promover y generar espacios de análisis, investigación y propuesta sobre la situación y problemática educativa en el municipio, con el fin de buscar las estrategias más adecuadas para la mejora sostenida de la calidad educativa;
XVIII.- Vigilar el cumplimiento del Reglamento de apoyo al desarrollo educativo del municipio de El Salto, Jalisco,
XIX.- Promover el hábito de la lectura de libros y materiales de apoyo para la educación.
XX.- Instalar los consejos de participación social en la educación, así como los concejos delegacionales de participación social en la educación.
XXI.- Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Coordinador General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad.